

### SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00380/2020

### DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGAM/DGDS/557/2020 de fecha 12 de marzo de 2020, signado por el C. Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/4213/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLAL A COORDINACION OF PARLAMENTA

Falso: 0110136119

FECHA: 25/3/20

HORA: 11:20

PECIBIO Danuel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 14207/10402 C. Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

LPML



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



Ciudad de México a 12 de marzo de 2020. Oficio número: **AGAM/DGDS/** 557 **/2020.** Asunto: **Se emite respuesta.** 

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx
P r e s e n t e.-

En atención al número de folio 202000178 de fecha 17 de enero del presente año en el que se menciona se haga llegar la respuesta validada y correspondiente a la información para atender el planteamiento al oficio PA/CPCCDMX/000757/2020 OP 00211 signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.

Al particular se le informa que se envía copia simple del oficio número:

• GAM/DGDS/DSMyES/SSS/0202/20 signado por el Dr. Salvador Urióstigue Castañeda, Subdirector de Servicios de Salud.

En el que se emite la respuesta solicitada al Punto de Acuerdo, Unidad Administrativa encargada de las Acciones Institucionales de dar seguimiento a lo expuesto en el oficio de requerimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e El Director General

Rubén Linares Flores. dgds@agam.cdmx.gob.mx

Folio DGDS 217

2 3 MAR. 2020

DIRECCIÓN GENERAL

JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: SCHOOL RECIBIDO HORA:

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Maxicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Poesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones III, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVIII, XXXIII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Poesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integralidad de los datos personales que posean, con la finalidad de presente el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, cualmentento, alteración, mutilación, destrucción o funditización total o parcial no autorizado; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, ractificación, cancetación y oposición de las personas (sicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM salablezcan; asi tembién el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de las derocesos de acceso, ractificación, cancetación y oposición de las personales en posealón de Sujetos Obligados. Por lo que el Indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o attos sensión, formento y difusión de la cultura de protección de datos personales o attos sensión formento de sancelo, acros comisión tengan bajo custodia será cuas de seanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establece y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el litular de la misma que decisiones linformación protegida por la LPDPPSOCM, el litular

PARE

CYSS

Autorizó RI F





### "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México a 17 de febrero de 2020

AGAM/DGDS/DSMyES/SSS/0202/2020

Lic. Rubén Linares Flores Director General de Desarrollo Social PRESENTE

En atención MDPPOSA/CSP/4213/2019 del 11 de diciembre de 2019 signado por la Dip Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la mesa Directiva en el Congreso de la Ciudad de México y a los similares SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000757/2019 y AGAM/DETAIPD/049/2020, de fechas 23 de diciembre de 2019 y 31 de enero del año en curso; mediante los cuales se solicita lo siguientes Puntos de Acuerdo:

Primero.- Se solicita respetuosamente a la Alcaldía Gustavo A madero a que en el ámbito de sus competencias implemente un plan de información y concientización contra el abandono animal así como de las acciones para el rescate y en su caso brindar auxilio médico y alimenticio a los perros que se encuentran abandonados en las inmediaciones de la Basílica de Guadalupe.

Segundo.- Se solicita respetuosamente a la Policía de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a que el ámbito de sus competencias, implementen los operativos en materia de coadyuvar con la alcaldía y con las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas para rescatar a los animalitos que se encuentren en situación de riesgo

Tercero.- también se solicita de manera respetuosa a la Agencia de Atención Animal para que en coordinación y colaboración con la Alcaldía Gustavo A. Madero y la Policía de la Brigada de Vigilancia Animal, Informe y concientice al Público asistente, además atienda el rescate de los perros abandonados en los alrededores de la Basílica.

Sobre el particular me permito informar a usted so que sigue:

Referente al Punto Primero. Esta Subdirección implementara un Plan de Información y concientización contra el

De conformidad con los artículos a Aparado A Gasción I, II, III 15 páriado segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Aparado D nuturariado 1, 2, y 3, sei como al Aparado E nuturaliza 2 y 4, y los anticulos 7 figiciano Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de Máxico (CPCIII) los artículos 2 páriado política y que parado y quinto, 6, 7, y 3, de la Ley General de Protección de Dato Petromales en Percesión de Buleto Obligados (LGPDPPCO); los artículos 2 páriado política de la Ciudad de Máxico (LPCPPCO); los artículos 2 páriado política de la Ciudad de Máxico (LPCPPCO); los artículos 2 páriado política de la Ciudad de Máxico (LPCPPCO); los artículos 2 páriado política de la Ciudad de Máxico (LPCPPCO); los artículos 2 páriado política de la Ciudad de Máxico (LPCPPCO); los artículos 2 páriado política de la Ciudad de Máxico (LPCPPCO); los serios de Ciudad de Máxico (LPCPPCO); los Segundos 2 páriado paradidad e la Ciudad de Máxico (LPCPPCO); los segundos 2 páriados 2 páriado de la Ciudad de Máxico (LPCPPCO); los segundos 2 páriados 2 páriados

1 0 MAR 2020 19:03

15 de Febrero esq. Vicente Villada Col. Villa Gustavo A. Madero C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero Conm. 51 18 28 00 ext. 7200

000 1 \$13 HGHO Alcaldía Gustavo A. Madero Dirección general de desarrollo social DEDS RECIBIDO DEDS

www.gamadero.gob.mx





### "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

2 -

abandono animal, convocando a los peregrinos con alta voz evitar el abandono de sus animales que los acompañan y la impresión de dípticos y carteles, para distribuirse y colocarse en lugares estratégicos en las inmediaciones de la Basílica de Guadalupe . Con el slogan "No me abandones, soy parte de tu familia". (Se anexa proyecto)

Por lo que se refiere al punto segundo se realizará un plan tripartita con la Policía de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Asociaciones Protectoras de Animales y la Alcaldía, para implementar operativos para rescatar animales abandonados en situación de riesgo.

Y por último el punto tercero se solicitará una reunión con el Dr. Carlos Fernando Esquivel Lacroix, Director de la Agencia de Atención Animal y con el Lic. Omar Hamid García Harfuch Secretario de Seguridad Ciudadana, para implementar políticas públicas para informar y concientizar a los ciudadanos de evitar el abandono en los alrededores de la Basílica, así como el rescate de los animales de compañía.

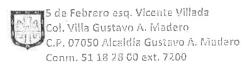
Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

head thaidigue C. Dr. Salvador Urióstique Castaneda Subdirector de Servicios de Salud adgdsssm@agam.cdmx.gob.mx

C.c.p. Dr. Juan Jesús García Muñoz. -Director de Servicios Médicos y Equidad Social.- Presente Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago.-Coordinadora de Control y Seguimiento de Desarrollo Social.- Presente María Teresa Sánchez Urzúa.- encargada administrativa de la Clínica Veterinaria.- Presente

Di confermidad con los artículos 6 Aponado A fracción I, II, III tú párnado segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicones (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2, y 3, est cume el Apartado E minerales 2 y 4, y los artículos 7 Apartado D numerales partes partes partes y entre de partes partes partes y entre de partes partes y entre de partes partes partes y entre de partes partes y entre de partes partes y entre de la Constitución de Dato Personales en Poresión de Sulpto Obligados (LGPDPPSOCIÁ); los entre de la Constitución II, III, IV, 14, 15, 17, 16, 20, 21, y 31 de la Ley de Pretección de Datos Personales en Poresión de Sujetos Obligados de la Constitución de Marco (LPDPPSOCIÁ); los Sujetos Obligados debre que entre confidencialidad e integradad de los datos personales que parcama en la mididad de parterna el parte de la persona en la mididad de parterna el parterna del parterna el parterna el parterna del parterna el parterna el parterna del parterna el parterna del parterna del parterna el parterna el parterna del parte







### "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

#### **PROYECTO**

Por este medio me permito enviar a usted mi propuesta del proyecto para la campaña "No abandones a tu amigo, el jamás lo haría" donde tratamos la problemática del abandono de animales en vía pública principalmente los días 12 y 13 de Diciembre en las inmediaciones de la Basílica de Guadalupe.

Así mismo solicito su apreciable apoyo para conocer los medios y facilidades que nos pudiera brindar para llevar a cabo este proyecto en caso de ser aprobado.

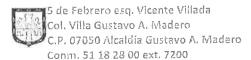
El siguiente documento es una propuesta, por lo que si necesito conocer los medios con los que contamos para saber el alcance al que podríamos llegar con el proyecto.

Anexo ejemplos de Formato de Adopción y Contrato de Adopción.

En espera de su respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MVZ. José Luis Bolaños Pérez Médico Veterinario Dr. Salvador Urióstigue Castañeda Subdirector de Servicios de Salud

De conformidad con los articulos 6 Apartado A freedon I, II, III 15 Amato segundo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); al articulo 7 Apartado D numerales 1 y 4, y los selleutes Trigistimo y Trigistimo Cuento Transitorio de la Constitución política de la Ciudad de México (CPCM); los articulos 2 Pracción de Datos Personales en poesción de Sujeto Obligatorio (LOPDPSO); los artículos 2 Pracción III, III, V, y a Fracción VIII, IX, XXIII, XXVIII, XXVIIII, XXXIII, XXVIII, XXVIIII, XXXIII, XXVIIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIII, XXXIIII, XXXIII, XXXIIII, XXXIIII, XXXIIII, X







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### CAMPAÑA NO ABANDONES A TU AMIGO, EL JAMÁS LO HARÍA

A nivel Latinoamérica, México ocupa el primer lugar en abandono de animales, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), hay 23 millones de mascotas en el país. Estos animales podrían repartirse en los hogares de los 24.4 millones de mexicanos, pero no es así. El 70% de los perros y gatos se encuentran abandonados. Esto resulta ser una noticia grave para un país donde el número de habitantes casi iguala el número de perros y gatos.

Los problemas asociados al abandono de animales en vía pública, es de gran importancia en aspectos de Salud pública, bienestar animal y ambiental.

Para poder solucionar la problemática del abandono animal no solo se necesita la participación de las ONG, sino también la colaboración de instituciones gubernamentales y la sociedad.

Por eso pretendemos hacer uso de material informativo para hacer difusión entre los integrantes que conforman la Alcaldia Gustavo A. Madero: Folletos, Carteles y Pláticas informativas impartidas por Médico Veterinario Zootecnista.

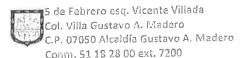
#### **OBJETIVOS**

Llevar a cabo un plan de información y concientización contra el abandono animal, así como contar con las acciones para el rescate de animales y brindar auxilio médico y alimenticio a los perros que se encuentran abandonados en las inmediaciones de la Basílica de Guadalupe principalmente los días 12 y 13 de Diciembre.

#### MFTAS FÍSICAS

- Elaboración de material informativo sobre concientización contra el abandono animal (Campaña fija).
- Cursos de concientización sobre el maltrato y abandono animal hacia tutores de animales de compañía.
- Realizar convenios de colaboración con asociaciones civiles (protectoras de animales certificadas)
- Resguardo de animales abandonados brindando atención médica y alimenticia (En asociación con protectoras de animales certificados).

De conformada den los assentes à Aparado A Fracción I. II, III de per la segundo de la constituenta Politica de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUII); el artículo 7 Aparado B numerados 1, 2, y 3, astromo el Aparado B numerados 2 y 4, y los artículos 1 pânado primero y quilo, 6, 7, y 31, dia la Lay General de Protección de Datos Personales de Subjeto Citypopo De particulos 2 Pracción de Mario Personales a de plato Després De la artículos 3 Pracción de Mario Revisión de Subjeto Citypopo De la artículos 3 Pracción de Mario Revisión de Subjeto Citypopo De la artículos 3 Pracción de Mario Revisión de Subjeto Citypopo De la artículos de las detector de Mario Revisión de Subjeto Citypopo De la artículos de la defenda de Mario Revisión de Subjeto Citypopo De la artículos de las detector de Mario Revisión de Subjeto Citypopo De La artículos de las detector de Mario Revisión de Subjeto Citypopo De Protección de Subjeto C







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### **INSTRUMENTACIÓN**

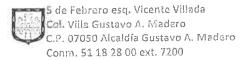
Con base en las necesidades de la población de las inmediaciones de la Basílica de Guadalupe ubicada en la Alcaldia Gustavo A. Madero por medio de peticiones vecinales.

A través de campañas informativas pretendemos influir en la sociedad y persuadir al Gobierno e instancias a replantear el tema de Bienestar animal, cumplir las normas que beneficien la calidad de vida de los animales condenar el maltrato, explotación y abandono.

### FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de Comités vecinales, asociaciones de la Alcaldia en conjunto con los Centros de Control Canino, Clínica Veterinaria GAM y consultorios veterinarios de las distintas territoriales de la Gustavo A. Madero, a través de invitaciones o peticiones para realizar campañas salud animal, vacunación, etc...

De conformidad con les articules 5 Apastado A fracción I. B. B 16 pármio acquado de la constitución Política de los Estados Unidos Excisanos (CPEUM); al articulos 7 Apastado D numerales 1.2, y 3, and como ci Apastado Enumentes 2 y 4, y los articulos 1 Educados Trigitativos de la Constitución política de la Gindad de México (CPCM); los articulos 1 Educados Enumentes 2 y 4, y los articulos 1 Educados CPCM); los articulos 2 Enumentes 2 properticos de la Constitución política de la Gindad de México (CPCM); los articulos 2 Enumentes 2 properticos 2 y 4, y los articulos 2 Enumentes 2 por entre 2 y 4, y los articulos 2 Enumentes 2 por entre 2 y 4, y los articulos 2 Enumentes 2 y 4, y los articulos 2 y 15, y los articul







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### MATERIAL INFORMATIVO CONTENIDO DE LOS FOLLETOS

Razones por las que la gente abandona a sus mascotas:

- Comportamiento del animal
- Llegada de un bebé a la casa
- Falta de tiempo para estar con él
- No esterilizar a tiempo (camadas no deseadas)
- Mudanza
- Vejez o enfermedad de la mascota.

El número de mascotas abandonadas aumenta durante las festividades, ya que los perros y gatos son vistos como regalo estético. Una vez que los cachorros crecen, la gente tiende a retractarse del compromiso que implica cuidarlos.

¿Cómo se puede combatir el abandono animal?

- Evitar la compra/venta de animales
- Fomentar la adopción responsable
- Hacer conciencia sobre la responsabilidad de adoptar a un animal
- Considerar las posibilidades económicas, así como el tiempo y el espacio que ocupará.

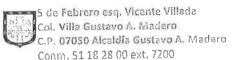
### **RIESGO PARA LOS ANIMALES**

- Desnutrición
- Enfermedad
- Abuso/maltrato
- Lesiones causadas por accidentes de tránsito
- Peleas con otros animales
- Muerte

### RIESGO PARA LAS PERSONAS

Accidentes de tránsito

Exententidad con les articules à Apartade à Inaccida. II, III l'Expresso acquiste de la constitución Política de los Estados Unidos Medicanos (OPEUM) al articulo 7 Apartado D númeroles (1. 8. y 8. as fequia el Apartado Entimento y 2 y 4. p. de la estados francistas en antenidos en primeiro y serio, 6. 7. y 31. de la Ley demand de Protección de Datos Percusalismos (OPEUM) al articulos 7 Apartado D númeroles que primeiro y serio, 6. 7. y 31. de la Ley demand de Protección de Datos Percusalismos (OFEDPPAO); his articulos 2 Francision (III, IV. y 31. de la Ley demand de Protección de Datos Percusalismos un Possable de Sujeto Obligados de la Cidad de México (IDPPPAO); his articulos 2 Francision (III, IV. y 31. de la Ley demand de Protección de Protección de Sujeto Obligados de Sujeto Obligados de la Cidad de México (IDPPPAO); his Eligitato Obligados de la cidad de México (IDPPPAO); his Eligitato Obligados de la cidad de México (IDPPPAO); his Eligitato Obligados de la cidad de México (IDPPPAO); his Eligitato Obligados de la cidad de México (IDPPPAO); his Eligitato Obligados de Cidad de Sujeto Obligados de Sujeto (Inventario); his eligitato (Inventario); his eligitat



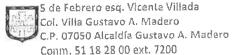




### "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Lesiones por mordeduras
- Enfermedades Zoonóticas
- Presencia de materia fecal en el ambiente
- Agresiones a otros animales domésticos

De cenformidad con les articules à Apartade Afraccian I. II. III 16 primio asgundo de la constitución Política de los Ectudos Unidos Mexicanos (CPEUII); al articulo 7 Apartado D numeralos 2.9, a vet cente el Apartado E numeratos 2.9, 4, y los articulos 7 rigistimo Centro Transfatino de la Constitución política de Méxica (CPCM) has articulos 1 pártado articulos 2.0, a de la Ley de menerado protección de Datos Perronales controles de la Citudad de Méxica (CPCM) has articulos 2.0, a particulos 2.0, a de la Ley de menerado protección de Datos Perronales en Parcellón de Sujetos Obligados de la Citudad de Méxica (LPDFPSOCIA), las Sujetos Obligados de las Citudad de Méxica (LPDFPSOCIA), las Sujetos Obligados de las que en la citudad de Méxica (LPDFPSOCIA), las Sujetos Obligados de las que en la citudad de las datos perronales de las datos personales de las protección de protección de las personales de las datos personales en parcellón de protección de las personales de las datos personales en parcellón de parcellon autoritar, así mismos, el sujeto Obligado de las garantizar los de undos de las personales en parcellón de Sujetos Obligados, Por lo que el indebido uso por parte de la personale en parcellón de las personales en parcellón de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de la personale en parcellón de la Citudad de Méxica (LEDPPSOCIA), en la Deponación de datos personales en datos personales en parcellón de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de la personale en parcellón de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de la personale en parcellón de la Citudad de la Citudad de la Citudad de Méxica (LEDPPSOCIA), en la confidencia de la calcituda de la c







"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### **CARTELES**

Para ayudar a concienciar a la población se empleará la creación de carteles en contra del abandono animal donde se incluirán frases de personas celebres para generar empatía en la población en general acompañados de imágenes e información sobre abandono animal.

"Cuanto más indefensa está una criatura, más derecho tiene a que el hombre la proteja de la crueldad del hombre". **Mahatma Gandhi** 

"La protección de los animales forma parte esencial de la moral y cultura de los pueblos civilizados" Benito Juárez

"Los animales no son propiedades o cosas, sino organismos vivientes, sujetos de una vida, que merecen nuestra compasión, respeto, amistad y apoyo" Marc Bekoff

"No creo en el concepto de infierno, pero si lo hiciese, pensaría en el como lugar lleno de gente que fue cruel con los animales" Gary Larson

"La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados" **Mahatma Gandhi** 

"Si recoges un perro hambriento y lo haces próspero, no te morderá. Esa es la principal diferencia entre un perro y un hombre" Mark Twain

"La compasión por los animales está íntimamente asociada con la bondad del carácter y puede ser afirmado que el que es cruel con los animales no puede ser un buen hombre" **Arthur Schopenhauer** 

"El peor pecado hacia nuestras criaturas semejantes no es odiarlas, sino ser indiferentes a ellas. Esa es la esencia de la humanidad" George Bernard Shaw





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

### **REGLAS DE OPERACIÓN**

Existe un problemática en la Alcaldia Gustavo A. Madero, que es el abandono de animales de compañía principalmente en las inmediaciones de la Basílica de Guadalupe, los días 12 y 13 de Diciembre; dejando abandonados un importante número de mascotas, quienes terminan vagabundeando en busca de alimento y refugio, pudiendo sufrir por las inclemencias del clima, muerte por inanición, atropellamiento etc.

Los animales rescatados dentro de la Alcaldia Gustavo A. Madero deberán estar resguardados de las inclemencias del clima, con alimento y agua de buena calidad.

### ATENCIÓN VETERINARIA

Se realizará valoración general de salud por Médico Veterinario, para determinar edad, estado físico y en dado caso que presente alguna enfermedad indicar su tratamiento.

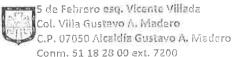
En caso de que el animal se encuentre físicamente sano se deberá llevar a cabo un protocolo de desparasitación y vacunación para posterior esterilización. Por ningún motivo se podrá dar en adopción a un animal sin haber sido esterilizado antes.

Dependiendo el presupuesto que nos otorgue la Alcaldia y el lugar con el que se cuente para instalar un refugio para los animales rescatados podremos calcular el número de animales que se podrán beneficiar con el proyecto.

### **PROMOCIÓN**

Hacer promoción por diversos medios. Carteles con fotografía, generales y temperamento, con datos de contacto: tratando de ser lo más francos posibles, ya

De conformidad con les articulos 6 Apartado A fracción I, II, III 19 púrsido segundo de la constitución Política de los Estades Unidos Mexicanos (CPEUM); al artículo 7 Apritado D numerales 1, 2, y 3, sel como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos 1 pársido primero y quito, 6, 7, y 31, de la Ley General de Protección de Datas Parsonales en possición de Suleto Obligatorio (LOPIDPSO); los artículos 2 Fracción II, III, IV, 19, 11, 12, 15, 12, 13, 23, 20, 30, 41 de la Ley General de Protección de Datas Personales en possición de Suleto Obligatorio (LOPIDPSO); los artículos 2 Fracción III, III, IV, 19, 12, 12, 14, 14, 15, 25, 20, 30, 30, 41 de la Ley General de Protección de Datas Personales en Possición de Suleto Obligatorio (LOPIDPSO); los artículos 2 Fracción III, III, IV, 19, 12, 12, 14, 14, 15, 15, 20, 20, 30, 41 de la Ley General de Catas Personales en Possición de Suleto Obligatos de la Guerda de la Constitución de Suleto Obligatos de la Guerda de la Constitución de Suleto Obligatos de la Guerda de la Constitución de Suleto Obligatos de la Constitución, de suleto Obligado de la Constitución, y operación de las personas feridades publicas respecto de las debes garantizar las deventes de la LPDPPSOCIÁ prevista en el valledo 127. El propósito del presente pársido de suleto Obligados, Porto que el indebido uso por parte de la personas sendidarses de la LPDPPSOCIÁ prevista en el valledo 127. El propósito del presente pársido es establecer y delimitar el alcanes, férninos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de gue si fiera el caso de que este documento incluyera información proteción de la mismo puede toma decisiones información de sun debes de la cualidad de hestas de la confidencial







### "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

que si se miente u oculta algún problema de conducta, salud o socialización, el nuevo tutor probablemente lo acabe regresando o se deshaga de él a su vez.

Estos carteles pueden ser colocados en las instalaciones de la Clínica Veterinaria GAM y en las que se realizará una entrevista previa a la adopción, esto para asegurar que el solicitante cuente con los requisitos necesarios de acuerdo al animalito que piensa adoptar y así garantizar que el protocolo se lleve a cabo satisfactoriamente.

### REQUISITOS PARA ADOPTAR UNA MASCOTA

- 1.- Ser mayor de edad (Presentar identificación oficial)
- 2.- Comprobante de domicilio (Donde aparezca la dirección del solicitante y concuerde con la identificación oficial)
- 3.- Llenar adecuadamente el Formato de Adopción.

Una vez que regresen el formato, se analiza y se realiza una llamada telefónica para corroborar respuestas, aclarar dudas y hablar más en detalle sobre temperamento y hábitos del animal: Si ha sido acostumbrado a comer a cierta hora, cierto tipo de alimento, a pasear a cierta hora, a dormir en algún lugar especial, así como de su historial médico: Si requiere tratamiento, vacunas que le hagan falta, etc.

Os centenmend con los artículos 6 Apartado A fracción I. II. III 15 párrafo segundo de la constitución Política de les Estados Unidos Mexicamon (CPEUM); al artículo 7 Apartado D numerates 1, 2, y 3, aci como el Apartado E numerates 2 y 4, y los artículos 7 rigósimo Cuarto Transferio de la Constitución política de la Ciudad de Músico (CPCM); los artículos 1 párrafo primar y cuito, 6, 7, y 81, de la Ley General de Protección de Datos Peranacion de Sulpis O Caligadano (CSPDPSOS); los artículos 2 Fracción II. III. M. y 9 a Fracción VIII. M. X. X. XXIII. XXXIII. XXIII. XXXIII. XXXIII. XXXIII. XXXIII. XXXIII. XXXIII. XXXIII. XXIII. XXXIII. XXXIIII. XXIIII. XXI





### FORMATO DE ADOPCIÓN

### DATOS DEL ADOPTADO

Nombre:	Especie: Tamaño:	Sexo: Edad:	
DATOS DEL AI Fecha: Nombre: Edad: Teléfono de casa E-mail: Dirección (calle,		Celular: Facebook: nunicipio y C.P.)	
1. ¿Están todos los miembros de la familia enterados y de acuerdo en la adopción del perrito/gatito?  1.1. ¿Por qué?  1.2. ¿Cuántas personas integran su familia y que edad tienen?  1.3. ¿Quién será el responsable del perrito/gatito?  2. ¿Han tenido animales de compañía con anterioridad, de ser afirmativo; ¿Cuál?			
4. ¿En dónde es			
<ul> <li>5. ¿Conoce los gastos que implica tener un animal de compañía?</li> <li>6. ¿Conoce algún veterinario de confianza?</li> <li>7. ¿Está dispuesto a que el animal de compañía tenga un periodo de ajuste en el que aprenda donde debe ir al baño y se adapte a la familia?</li> </ul>			
	de casa, ¿Estarías dispuesto		



### PRUEBA DE ADAPTACIÓN

Si el proceso se lleva a cabo de forma satisfactoria se procede a pactar la fecha de entrega para la **PRUEBA DE ADAPTACIÓN** que va de diez a quince días, si por el contrario hay algo que no le parezca al entrevistador, deberá ser sincero y decir las razones por las cuales no considera seguro que el animal quede en ese hogar.

Es importante que se tenga claro que si el animal y la familia NO se adaptan, el responsable sigue siendo la Alcaldía, por lo cual hay que aclarar que no lo pueden re-entregar a otros, llevar a asilos, refugios o antirrábicos, sacarlo a la calle y tomar precauciones por si se tiene que ir por el de forma repentina.

### **ADOPCIÓN**

La adopción siempre se debe realizar con la persona que se hará responsable del animal, quien lleno la solicitud y dejo sus documentos. Llenando así un contrato de adopción que te entregara firmado y con copia de la credencial de elector vigente y un comprobante de domicilio reciente. En todo momento la persona que de el perro en adopción seguirá siendo el responsable de esa vida, por lo que si el perro o gato por descuido se extravía, se enferma o ya no "pueden" tenerlo se debe dar aviso.

### **MONITOREO**

Se acuerda desde un principio, con los posibles adoptantes, el medio de monitoreo que puede ser: visitas en el hogar, recibir videos y fotografías recientes, contacto en cualquiera de las siguientes redes sociales: Facebook, Email, WhatsApp, por el bien del animal.





### CONTRATO DE ADOPCIÓN

Al entregar este documento para solicitud de adopción, esta usted aceptando que alguna de las personas encargadas de aprobar la adopción realice una visita junto con el animal que posiblemente se le dé en adopción a su hogar, con la finalidad de verificar los datos y conocer el lugar en donde quedara el perro/gato.

Si solicitud es aprobada, en cuanto usted reciba al perro/gato, acepta que las personas encargadas de los monitoreos realicen visitas o llamadas telefónicas con la finalidad de conocer el estado de salud y bienestar del animal. Una vez que (nombre de la persona u organización) le entregue al perro/gato:

- Se le dará un tiempo de prueba (2 semanas) para que se adapten, en caso de que usted cambiara de opinión o no se adaptará a él (ella) este deberá ser regresado a (nombre de la persona u organización). Usted deberá llamar para agendar fecha y hora en la que (nombre de la persona u organización) pasará por el perro/gato. El perro/gato deberá ser entregado a (nombre de la persona u organización) en el mismo lugar en el que está lo entregó.
- Acepta hacerse cargo de los daños y prejuicios que éste u ésta causen.
- Se compromete a cuidarlo, alimentarlo, curarlo y darle un hogar seguro, digno y lleno de cariño.

Si cambia de domicilio aceptar notificar a (nombre de la persona u organización) la nueva dirección.

Si cambia de teléfonos de localización (celular o teléfono de casa) acepta notificar a (nombre de la persona u organización) los nuevos números. TODOS los animales se entregarán esterilizados, vacunados contra la rabia y desparasitados. Al serle entregado el animal de compañía debe usted de entregar:

- Copia de su credencial de elector por los dos lados
- > Comprobante de Domicilio reciente

#### **OBSERVACIONES:**

TODO ANIMAL DEBE SER TRATADO CON RESPETO, SIEMPRE DEBERÁ CONTAR CON AGUA Y ALIMENTOS. ASIMISMO, DEBERÁ TENER ATENCIÓN VETERINARIA Y VACUNAS AL CORRIENTE.

GATOS: DEBE SER CASERO (NO PERMITIR QUE SALGA A LA CALLE) DEBE TENER COLLAR ESPECIAL CON SU PLACA DE IDENTIFICACION.

PERROS: DEBERÁ SER LLEVADO A PASEAR DIARIAMENTE POR UN MÍNIMO DE 30 MINUTOS, NO DEBE ESTAR EN ESPACIOS CONFINADOS, NO DEBE SER MALTRATADO, GOLPEADO O ABUSADO, SIEMPRE DEBERÁ PORTAR UN COLLAR O PECHERA CON SU PLACA DE IDENTIFACIÓN Y DATOS DE SU HOGAR Y NUNCA DEBERÁ SALIR SOLO A LA CALLE. He leído de conformidad los requisitos y declaro que la información proporcionada es verdadera y puede ser verificada en cualquier momento.

Acepto condiciones:	
Nombre:	
Firma:	
Fecha!	